

URGENTE

0-2726.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 3362

174 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 1891 de fecha 28/04/2023.
- 2.- Decreto Exento N° 1383 de fecha 31 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-80-R123 para la adquisición de **“MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS”**.
- 3.- Memo N° 104 de OBRAS, de fecha 20 de Marzo de 2023.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Abril de 2023.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.-
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS”**, necesarios para plaza Población Cauquenes.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-80-R123**, para la adquisición de **“MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. (toy)**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y el **PROVEEDOR: MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO (UNIVERSO IMPLEMENTACIONES)**, por solicitar cancelación de la orden de compra una vez aceptada al no contar con accesorios disponibles para juego de cuerda.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (EGME LTDA.)**, **CIMA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (EGME LTDA.)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los

URGENTE



Faint, illegible text, possibly a date or time stamp.

critérios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. (toy)**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y el **PROVEEDOR: MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO (UNIVERSO IMPLEMENTACIONES)**, por solicitar cancelación de la orden de compra una vez aceptada al no contar con accesorios disponible para juego de cuerda.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (EGME LTDA.)**, **CIMA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-80-R123 "MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-80-R123 "ADQUISICION MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS"**; al oferente **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (EGME LTDA.)**, RUT: **76.764.530-9**; por un monto total de **\$ 17.296.650** (impuesto incluido) y un plazo de entrega de los productos de 36 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-004-076 (1-1) "P.M.U. Construcción Plazoleta Población Cauquenes"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
DAFACILE CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante

